



Radicado D 2025070003095
Fecha 10/07/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

tipo
DECRETO



DECRETO

Por el cual se modifica parcialmente la Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025 y se causan novedades en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *“6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011, ARTÍCULO 45 *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

Mediante Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025, en su artículo primero, se trasladó en razón a fallo de tutela a la señora **ENID DEL SOCORRO HERNÁNDEZ**

“Por el cual se modifica parcialmente la Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025 y se causan novedades en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° **22034391**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales Educación Ambiental, vinculada en Propiedad PDET, con grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula en el nivel de Primaria, para la I E BOTERO, sede I E R SANTA GERTRUDIS, Plaza N° 4472, del municipio de Santo Domingo, en reemplazo de la señora MARTHA OLGA GARCÍA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 21945849, quien pasó a otro municipio

En atención a que para la misma plaza a la cual fue trasladada la señora HERNÁNDEZ CASTRILLÓN, fue ofertada mediante el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, para población Mayoritaria en zona Rural y No Rural, de la Comisión Nacional del Servicio Civil para Docentes y Directivos Docentes en la Audiencia Pública celebrada el día 06 de junio de 2025 y fue nombrado en periodo de prueba al señor DAIRO ANDRÉS MONSALVE TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1001504847, mediante Decreto N° 2025070002737 del 20 de junio de 2025, por lo que se hace necesario modificar parcialmente en su artículo primero de la Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025, como se describe a continuación

“ARTÍCULO PRIMERO TRASLADAR en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ENID DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22034391**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales Educación Ambiental, vinculada en Propiedad PDET, con grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula en el nivel de Primaria, para la I E CISNEROS sede E U CONCEPCIÓN RESTREPO, Plaza N° 18163, del municipio de CISNEROS, nueva plaza vacante, según lo expuesto en la parte motiva ”

Así mismo, revisada la matrícula registrada en el SIMAT del municipio de CALDAS esta disponible en cargo de Docente de Aula en el área de Educ Artística - Artes Plásticas, en la I E JOSÉ MARIA BERNAL sede LICEO JOSÉ MARIA BERNAL - SEDE PRINCIPAL, plaza N° 18163, el cual se reubicará en el Nivel de Básica Primaria en el municipio de CISNEROS en la I E CISNEROS sede E U CONCEPCIÓN RESTREPO, para la debida prestación del servicio educativo

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reubicar y convertir el cargo oficial de Docente de Aula que se describe a continuación

N	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N DE PLAZA
1	CALDAS	I E JOSÉ MARIA BERNAL	LICEO JOSÉ MARIA BERNAL SEDE PRINCIPAL	Educ Artística Artes Plásticas	18163

ARTICULO 2° El cargo oficial de Docente de Aula reubicado y convertido en el artículo anterior, quedara asignado de la siguiente manera

N	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N DE PLAZA
1	CISNEROS	I E CISNEROS	E U CONCEPCIÓN RESTREPO	Primaria	18163

“Por el cual se modifica parcialmente la Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025 y se causan novedades en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO 3°. Modificar en su artículo primero de la Resolución N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025, como se describe a continuación

“ARTÍCULO PRIMERO TRASLADAR en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ENID DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22034391**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales Educación Ambiental, vinculada en Propiedad PDET, con grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula en el nivel de Primaria, para la I E CISNEROS sede E U CONCEPCIÓN RESTREPO, Plaza N° 18163, del municipio de CISNEROS, nueva plaza vacante, según lo expuesto en la parte motiva ”

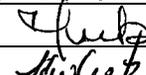
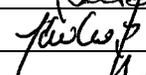
ARTÍCULO 4°. Notificar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO 5° Las disposiciones del Decreto N° 2025060176626 del 20 de junio de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTÍCULO 6° Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista		8-7-25
Revisó	Carlos Mario Rojas Gaviria Técnico Operativo Líder de planta		08-09-2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		08/09/2025
Revisó	María Lilibiana Mendieta Directora de Asuntos Legales		08/09/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		09-07-25
Aprobó	Adnán Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		9-7-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma